



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48816/2015

VISTO lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 1513/2015, ad referendum del HCD; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 1513/2015, ad referendum del HCD y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Dra. Ana Beatriz FLORES, Legajo 20633, al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, de la Cátedra Teoría y Metodología Literaria I de la Escuela de Letras de la citada Facultad, a partir del 24 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Flores deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N°.: 1341